

**CORPORACIÓN URBANÍSTICA  
Y DE BIENES INMUEBLES DE CAJA  
DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE NAVARRA, S. L. U.**

**(Absorbente)**

**INMO B5, S. L. U.**

**(Absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de las sociedades Corporación Urbanística y de Bienes Inmuebles de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente) e Inmo B5, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) con fecha 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades, por absorción de Inmo B5, Sociedad Limitada por la sociedad absorbente Corporación Urbanística y de Bienes Inmuebles de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Limitada con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, con arreglo al específico proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 17 de julio de 2006.—La Secretaria de consejera de la sociedad absorbente, Carmen Pérez Miguel.—El Administrador único de la sociedad absorbida, Jesús Javier Munáriz Desojo.—45.152. 2.ª 25-7-2006

**CORSA FABRICACIÓN, S. L. U.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CORSA PETFOOD, S. L. U.**  
**CHICOY ORGANIZACIÓN, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006 el socio único de «Corsa Fabricación, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), la Junta general de socios de «Chicoy Organización, Sociedad Limitada», y el socio único de «Corsa Petfood, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 16 de junio de 2006 por los órganos de administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Corsa Fabricación, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente) de «Corsa Petfood, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Chicoy Organización, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de éstas dos últimas y atribución a la sociedad absorbente, esto es, «Corsa Fabricación, Sociedad Limitada Unipersonal», de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el

plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2006.—Jean Michel Layous dit Chicoy, representante persona física de Chicoy Organización, S. L., Administrador único de Corsa Fabricación, S. L., Sociedad Unipersonal, y de Corsa Petfood, S. L., Sociedad Unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Chicoy Organización, S. L.—45.727.

1.ª 25-7-2006

**CREACIONES ÍNTIMAS  
DAITONS, S. L. L.**

**(Sociedad escindida)**

**CREACIONES ÍNTIMAS THEX, S. L. L.**

**EDIAN INTIM, S. L. L.**

**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales universales de las sociedades Creaciones Íntimas Daitons, Sociedad Limitada Laboral, Creaciones Íntimas Thex, Sociedad Limitada Laboral y Edian Intim, Sociedad Limitada Laboral, celebradas en fecha 4 de julio de 2006, acordaron por unanimidad la escisión total de la entidad Creaciones Íntimas Daitons, Sociedad Limitada Laboral, que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una que se traspasará a Creaciones Íntimas Thex, Sociedad Limitada Laboral y la otra a Edian Intim, Sociedad Limitada Laboral, con el reparto que se ha hecho constar en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil.

Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 3 de julio de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 1 de marzo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios ya los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde, de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Malgrat de Mar, 4 de julio de 2006.—Los Administradores de Creaciones Íntimas Daitons, Sociedad Limitada Laboral, Edian Intim, Sociedad Limitada Laboral y Creaciones Íntimas Thex, Sociedad Limitada Laboral, Eduardo Iturralde Beulas y David Hernandez Mateo.—45.132. 2.ª 25-7-2006

**CRUCEROS IBERIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Cruceros Iberia, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sala de juntas del Abogado don José María Lafuente López, calle Velázquez número 8, entresuelo, de esta ciudad, el próximo 4 de septiembre del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 5 del mismo mes, a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Lectura de la Memoria, Balance y cuenta de gastos y resultados correspondientes al ejercicio de 2005.

Tercero.—Propuesta de aprobación de Balance y cuentas mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto.—Propuesta de distribución de resultados habidos en el ejercicio 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la Convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, gratuita e inmediatamente, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, y que en su caso cualquier otro informe que se recoja en ella.

Todos los accionistas asistentes deberán depositar sus acciones y resguardos del depósito bancario de las mismas en la caja social con cinco días de antelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Palma a, 18 de julio de 2006.—El Administrador, Gerard Feuverbach.—45.766.

**DERIVADOS ENERGÉTICOS  
PARA EL TRANSPORTE  
Y LA INDUSTRIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**GEMASA, GENERACIÓN MAZAGÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**GETESA, GENERADORA  
DE ENERGÍA TERMOELÉCTRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**GENERACIÓN DE ENERGÍAS  
DEL GUADARRANQUE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 26 de junio de 2006, las Juntas generales extraordinarias de accionistas, de «Derivados Energéticos para el Transporte y la Industria, S.A.» y de «Gemasa, Generación Mazagón, S.A.», «Getesa, Generadora de Energía Termoeléctrica, S.A.» y «Generación de Energías del Guadarranque, S.A.», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción de las tres últimas por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Derivados Energéticos para el Transporte y la Industria, S.A.» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de las sociedades absorbidas, «Gemasa, Generación Mazagón, S.A.», «Getesa, Generadora de Energía Termoeléctrica, S.A.» y «Generación de Energías del Guadarranque, S.A.», las cuales quedan, de este modo, disueltas, sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas generales extraordinarias aprobaron, asimismo, como Balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2005, debidamente verificados por los Auditores de cuentas de dichas sociedades.

De igual modo, las referidas Juntas generales extraordinarias aprobaron el correspondiente proyecto de fusión, depositado el 29 de mayo de 2006, en el Registro Mercantil de Huelva y el 9 de junio de 2006 en los Registros Mercantiles de Cádiz y Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Derivados Energéticos para el Transporte y la Industria, S.A.» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Gemasa, Generación Mazagón, S.A.», «Getesa, Generadora de Energía Termoeléctrica, S.A.» y «Generación de Energías del Guadarranque, S.A.», sociedades absorbidas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 2 de enero de 2006.

No existe en las sociedades fusionadas ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase ni a expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado texto refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho texto refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Derivados Energéticos para el Transporte y la Industria, S.A.», Juana Garzarán López.—44.870. 2.ª 25-7-2006

### DESARROLLO DE ESPACIOS PORTUARIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre de 2006, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, para el día 6 de septiembre de 2006, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio de 2005 así como del informe de gestión correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Se hace constar que a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita copia de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como también copia del informe de gestión.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Tarragona Masana.—45.730.

### EDITORIAL DE ARTE Y CIENCIA, S. A.

#### Unipersonal

#### Reducción de capital social

La Junta general de accionistas de «Editorial de Arte y Ciencia, Sociedad Anónima, Unipersonal», en su reunión de 28 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 438.000 euros, para dejarlo establecido, tras la reducción, en la cifra de 584.000 euros.

La reducción de capital se efectúa mediante disminución del valor nominal de todas las acciones, en proporción a dicho valor nominal, que actualmente es de 7 euros y pasará a ser de 4 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y se realiza sobre el Balance auditado, cerrado a 31 de diciembre de 2005, y aprobado por la Junta.

La reducción de capital no da lugar a devolución o reembolso de cantidad alguna a los accionistas.

La misma Junta ha acordado un aumento de capital simultáneo de 200.000 euros, por lo que la nueva cifra de capital social acaba fijada en 784.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tener como finalidad la reducción de capital el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Administrador único, Tomás Villanueva Iribas.—46.217.

### EL CORTE INGLÉS, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 21 de julio de 2006, con intervención del Letrado Asesor, se convocan las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación «Ramón Areces», calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 27 de agosto, celebrándose las Asambleas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen el orden del día

#### Junta General Ordinaria

##### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de Aplicación de Resultados, así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2005/06, debidamente auditadas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

#### Junta General Extraordinaria

##### Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, plazo y forma que la propia Asamblea determine, así como la dotación, en su caso, de la reserva legal correspondiente.

Segundo.—Ratificación de las transmisiones efectuadas de las acciones en cartera.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y ratificación de las que se hubieran llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en las sesiones celebradas los días 28 de diciembre de 2005, 14 de marzo y 21 de julio de 2006, en relación con el propósito de transmisión de acciones o participaciones por varios accionistas y socios.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de las Juntas Generales, quedan enterados de que en la Secretaría de la Sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en las mismas, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Consejero-Secretario: D. Juan Manuel de Mingo Contreras.—46.165.

### EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S. A.

#### (EMEX, S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 11 de julio de 2006, ha acordado:

Primero.—Ampliar el capital social en 650.000,00 euros, mediante la emisión de 130.000 nuevas acciones ordinarias de 5,00 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Segundo.—Como consecuencia de la ampliación acordada, el Capital social queda fijado en 1.500.000,00 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de julio de 2006.—La Administradora única «Transáfrica, Sociedad Anónima», representada por Alejandro Janices Pérez.—45.391.

### EQUATORIAL COCA-COLA BOTTLING COMPANY, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

#### SOSUSAL, S. L.

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que los Socios de las Sociedades «Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», y «Sosusal Sociedad Limitada Unipersonal», en fecha 30 y 22 de junio de 2006, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Sosusal Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2006.—«Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», Carlos Peña Boada.—Secretario del Consejo, «Sosusal, Sociedad Limitada Unipersonal».—José Luis Cayón Galiardo.—Representante de «Equatorial Coca-Cola.—Bottling Company, Sociedad Limitada».—Administrador único.—45.722. 1.ª 25-7-2006

### EUROCOLOR ACABADOS METÁLICOS, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

#### ANOLAC, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### EUROCOLOR SABÓN, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### EUROCOLOR ALICANTE LACADOS DE ALUMINIO, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### EUROCOLOR ANTEQUERA LACADOS DE ALUMINIO, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente: